**Contrato de Hipoteca**

Fecha: \_\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Señor Notario:

Sírvase extender en su Registro de Escrituras Públicas, una en la que conste el CONTRATO DE HIPOTECA que celebran por una parte la institución \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en adelante el acreedor**,** cuyo domicilio y representantes figuran en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y, de la otra parte, el C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**,** cuyos datos son los siguientes\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**Declaraciones:**

El deudor declara:

Ser una persona física con solvencia moral, económica y capacidad legal para contratar una hipoteca.

Ser mayor de 21 años y menor de 50.

Ambas partes declaran:

Que es su voluntad celebrar este contrato.

Reconocerse con capacidad jurídica para llevar a cabo el contrato con base a las leyes y normas vigentes.

Que este contrato está libre de mala fe, dolo, error u otro tipo de vicio de la voluntad.

Estar facultados para someterse a los términos y condiciones aquí estipuladas.

**Clausulas**

**PRIMERA.-** El deudor reconoce que adeuda al acreedor la cantidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (con letra y numero) por concepto de hipoteca.

La cantidad prestada devengará intereses de un total del 8% anual

**SEGUNDA.-** En garantia del cumplimiento de la obligación en deudor deja en hipoteca \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

El valor calculado del bien (inmueble o mueble) es de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (con letra y numero) a la fecha.

**TERCERA.-** El pago correspondiente se llevará a cabo mediante depósitos que se abonarán a la cuenta \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del banco \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Los pagos se harán de forma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (mensual, semanal, etc) durante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (un año, dos, etc).

**CUARTA.-** Todos los gastos e impuestos que se deriven del otorgamiento de este contrato serán cubiertos por el deudor.

**QUINTA.-** Las causas de extinción de la hipoteca serán las siguientes:
Cuando por una catástrofe o desastre natural, el bien desaparece.

* Se expropie el bien hipotecado.
* Se remate judicialmente el bien hipotecado.
* Se declare prescrita la acción hipotecaria.
* Se consolide la propiedad del bien hipotecado en el acreedor.

**SEXTA.-** Derechos y obligaciones del banco:

Tiene derecho a recibir los pagos del deudor una vez inicie la vigencia del contrato.

El banco deberá elaborar y enviar el estado de cuenta. El estado de cuenta deberá tener todo debidamente detallado.

El banco podrá solicitar el pago anticipado cuando considere que el cliente está haciendo un uso incorrecto de los recursos.

El banco puede cargar al importe del crédito, cuotas por comisiones, etc al monto total del crédito.

**SEPTIMA.-** Derechos y obligaciones del deudor:

Tiene la obligación de realizar el pago de la cantidad de la forma establecida en el contrato. El pago podrá hacerse en una o varias exhibiciones, dependiendo del plazo y monto del mismo.

Tiene la obligación de pagar cualquier otro cargo que el banco cobre, siempre y cuando éste se encuentre estipulado en el contrato.

Tiene el derecho de disponer de los recursos en la forma pactada en el contrato. Las partes podrán decidir si el banco provee el dinero en una sola exhibición o en periodos.

Este contrato una vez leído y estando consientes de todas y cada una de sus partes, se procede a la firma del presente en original y copia.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Deudor (Nombre y firma) Acreedor (Nombre y firma)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Testigo (Nombre y firma)